

# LA VOZ DE LA CARIDAD

N.º 312.—1.º de Marzo de 1883.

*Dios es caridad, (San Juan,  
Epíst. I, 4, 8.)*

---

## HOSPITAL DE NIÑOS.

---

Las personas, que se ocupan de los hospitales ó que tienen la laudable afición de visitarlos, saben muy bien que una de las impresiones dolorosas que se reciben en esas mansiones del dolor es la que produce el ver los pobres niños enfermos. Simpático es y debe ser siempre el espectáculo del pobre, sean cuales fueren sus circunstancias, que cuando está enfermo, tiene que acojerse á los asilos de la beneficencia para ser asistido por manos mercenarias ó extrañas, aunque sean manos caritativas, pues en la parte moral nada puede reemplazar á la compañía y cuidados de la propia familia; pero esto aparece más elocuente y más interesante cuando los pobres son niños.

Tiernas criaturas, que apenas pueden hacer nada por sí mismas, cuyo lenguaje casi único es el llanto, que necesitan de todo, que ni tienen el auxilio de la razón para saber sufrir ni el de la religiosa resignación para hallar consuelo, sienten más que las personas mayores ese aislamiento de la cama del hospital, colocada quizás entre los quejidos de un herido ó el extertor de un moribundo.

Por otra parte, el régimen del establecimiento tiene que sujetarse á cierta uniformidad, base del buen orden, pero de ella resulta que las visitas, los alimentos, las camas, la asistencia y todos los demás detalles de la vida hospitalaria tienen que aplicarse indistintamente lo mismo á los hombres vigorosos aunque enfermos, que á los niños de pocos años; á esos pobres niños que, ya que no tienen madre que los cuide, requieren y parecen reclamar con sus tristes miradas unos cuidados esmerados que tengan mucho de maternales. Esto, sin embargo, es imposible, por muy buena que sea la administración de los grandes hospitales, cuando un centenar de niños se encuentran mezclados entre ochocientos ó mil enfermos.

La idea, pues, de un hospital especial para niños enfermos es siempre simpática y viene á constituir la demostración de la mayor ternura que puede desarrollarse en el ejercicio de este ramo de caridad.

Bien sabemos que esto tiene adversarios en teoría, pues suele decirse que los niños enfermos han de ser precisamente asistidos en sus casas, y que vale más socorrer á sus familias para facilitarles esa asistencia, que no condenar los niños al aislamiento de un hospital; pero esta teoría, además de no poder admitirse razonablemente en un sentido general y absoluto, tiene en la práctica muchos casos en que es inaplicable. Hay niños huérfanos; los hay cuyos padres son jornaleros ú obreros que pasan el día en el campo ó en el taller para ganar el sustento y que no tienen á quien confiar entretanto á sus hijos enfermos, y los hay también de familias tan miserables y con enfermedades de tal naturaleza, que ni pueden ser asistidos ni curados en las insalubres casas de los pobres, ni basta para ellas el socorro de la beneficencia domiciliaria.

En Madrid, á pesar de haber tan grandiosos hospitales, no lo había para niños. Hoy le hay, y esta mejora se debe, como otras de caridad, á la mucha que encierra el corazón de la dama española.

Tras la tapia de la parte oriental del Retiro, en aquella ronda tan solitaria, que parece propia tan solo para rateros, enamorados, duelistas ó locos suicidas, álzase un elegante edificio, frente al cual y para facilitar su acceso se ha abierto en dicha tapia un rústico boquete, que debiera ya convertirse en verdadera puerta. Ese edificio es el *Hospital del Niño Jesús*, y es bien digno de visitarse: todo en él es interesante; su historia, su objeto, lo que en él se hace y hasta lo que falta hacer.

Débase su fundación á la iniciativa generosa é ilustrada de la Duquesa de Santoña, que primero lo estableció en una casa del barrio de las Peñuelas, hasta que tomando ya la idea mayores proporciones y la caridad mayor desarrollo, se acometió la atrevida empresa de levantar un edificio á propósito en el sitio indicado.

Es un hospital y parece un palacio: es casa de pobres y la asistencia es quizá mayor y mejor de la que tendrán en la suya algunos que pasan por ricos: es lugar triste de enfermos y de dolores y tiene todas las condiciones materiales de alegría y bienestar: es, en fin, respecto á la materialidad del edificio, modelo de bella arquitectura cuidadosamente apropiada á su objeto, y en cuanto á su régimen interior es la perfección mayor á que un espíritu de caridad ilustrada puede llevar la asistencia de los enfermos. El exceso de ese bienestar puede

llegar á ser un verdadero peligro, que ¡ojalá lo viésemos en todos los establecimientos de su clase! y es que comprendemos la posibilidad de que los enfermos hagan algun esfuerzo y hasta alguna disculpable ficcion, para prolongar algunos dias su permanencia allí, en vez del *alta del médico*, que suele ser el deseo natural de los asilados en un hospital.

Examinados en el del *Niño Jesús* los detalles de la vida que llevan los niños enfermos, se vé que allí ha presidido y preside en todo una grande inteligencia de la administracion que de ello cuida, una acrisolada caridad y una generosa esplendidez, que no ha economizado gastos ni sacrificios.

Consta (ó constará) el edificio de 16 salas, capaces cada una de 28 camas, muy desahogadamente colocadas, cuyas salas están construidas segun el sistema moderno de pabellones aislados; de una espaciosa iglesia, de los departamentos y oficinas necesarias para el servicio y de otros dos grandes pabellones, aislados tambien y situados en la fachada principal, á derecha é izquierda de la iglesia. Esos dos pabellones completan el objeto benéfico del hospital, pues sirven para la consulta pública, diaria y gratuita, una de medicina y otra de cirugía, á cuantos niños se presentan ó se llevan al hospital en busca de la curacion ó alivio, que puede obtenerse sin dejarlos en las camas. De este modo las familias no se desprenden de ellos, cuando la clase de enfermedad lo permite, y allí, no solo les vé el médico, sino que se les dá gratuitamente la medicina que necesitan. A pesar de no ser todavía muy conocida esta ventaja y de hallarse realmente el hospital muy distante de los barrios pobres de Madrid, pasan de cincuenta ó sesenta los niños que suelen presentarse diariamente en la consulta.

Entrando en los varios departamentos del hospital, se vá de sorpresa en sorpresa, pero todas gratas, porque todo lo que se encuentra es admirable. Paredes revestidas del mejor estuco; pisos de limpias y hermosísimas losetas; camas, traídas de París, de un sistema nuevo de muelles, que es lo mejor que hasta ahora se ha visto en este género; colchones inmejorables; ropas de hilo, limpias y finas; vajilla de hierro con baño de porcelana, propia para niños; armarios-mesas para guardar la ropita de cada enfermo con separacion; pequeños comedores con mesas de mármol contiguas á cada dormitorio para los niños que pueden levantarse; ausencia completa de malos olores; el más esquisito aseo en todo, y por todas partes luz, ventilacion, y hasta magníficos panoramas del campo, que se contemplan desde las ventanas, viéndose por una parte las arboledas del Retiro, y por la otra las hondonadas del barranco de Abroñigal, los caseríos de la car-

retera de Valencia y las colinas que preceden al pueblo de Vallecas.

La cocina, por lo espaciosa, limpia y perfecta, parece cocina de palacio y no de pobres; el lavadero presenta las diversas máquinas que la industria moderna ha descubierto para hacer bien y pronto las diversas operaciones que exige la limpieza de las ropas, inclusa la de secarlas por un nuevo y rápido sistema. La botica con sus vastas estanterías, su laboratorio y sus depósitos, parece una de las grandes y mejores farmacias de Madrid, donde, en vez de mancebos, se vé, multiplicándose y haciéndolo todo, una respetable Hermana de la Caridad, que pudiera poner cátedra de química y de procedimientos farmacéuticos.

Para todo esto hay dos médicos principales, otros seis que hacen las guardias y diez Hermanas de la Caridad, parte francesas y parte españolas. Al ver lo que hacen y al hablar con ellas, es fácil comprender que si el santo instituto de San Vicente de Paul, con el trascurso de los tiempos, ha degenerado algo en alguna parte, no ha sido ciertamente en el Hospital del Niño Jesús.

Pero el que esto lea, pensará naturalmente que todo está concluido y en servicio. Desgraciadamente, no es así. Sólo hay concluidas y en servicio cuatro salas, con más de cien niños y niñas, y las oficinas y departamentos generales, existiendo además almacenado un gran surtido de material para las otras salas. La iglesia sólo tiene las paredes y la cubierta, y en otros puntos del edificio se ven paradas las grandes obras que S. M. el Rey inauguró solemnemente hace dos años. ¡*Qué lástima!* es la exclamacion que naturalmente profieren cuantos ven cosas tan grandes y tan buenas sin concluir.

La causa de esa paralización es la supresion de las rifas, decretada en las recientes reformas de la Hacienda, pues esa supresion comprendió la popular y productiva rifa vulgarmente llamada del *Niño Jesús*, que tan conocida era en Madrid, y que junto con los donativos personales de la Duquesa de Santoña, constituía casi el único recurso del Establecimiento; pues aunque hay además una pequeña suscripcion, es de resultados muy exíguos, y el sostenimiento de lo actual creemos se deba á la generosidad de la Duquesa.

Verdad es que, al suprimirse las rifas que habia á favor de los Establecimientos de Beneficencia, el Gobierno quedó obligado á indemnizarles con una subvencion; pero parece que la Duquesa no ha querido hasta ahora aceptar esa subvencion por temor á los derechos eventuales, que el Gobierno se reserva sobre los Establecimientos subvencionados.

Lejos de nuestro ánimo el dirigir censuras á quien sólo

elogios merece, ni dar consejos á quien sabe muy bien lo que más conviene; pero es tan necesario y urgente terminar las obras del hospital y ponerlo todo en servicio para la niñez, que nos parece preferible aceptar la subvencion aún con aquel inconveniente, no tan grave quizás como se cree, que dejar las cosas en el estado en que hoy se hallan.

Como lo retirado del sitio donde está el hospital del Niño Jesús puede ser causa de que muchas personas benéficas no lo conozcan, aconsejamos á esas personas que vayan á verlo, pues estamos seguros de que quedarán complacidas de la visita y nos agradecerán el consejo.

En cuanto á la Sra. Duquesa de Santoña, á quien no tenemos el honor de conocer personalmente y que ignora ciertamente que nos ocupamos de sus actos, justo es denunciarla al público como ejemplo laudable de una caridad ilustrada y fervorosa, y de cómo puede hacerse de la riqueza un uso el más útil y recomendable. ¡Ojalá tuviera muchos imitadores!

ANTONIO GUEROLA.

---

## CONGRESO PENITENCIARIO INTERNACIONAL DE ROMA.

---

Acta de las sesiones de la Junta directiva de la Comision, verificadas en Lucerna los dias 7 y 9 de Octubre de 1882.

*Presidencia del Sr. M. Beltrani-Scalia.*

Asistieron el Sr. Fr. Holtzendorff (vicepresidente) y el Dr. Guillaume (secretario).

1. El Sr. Presidente, despues de anunciar la órden del dia, manifiesta que diversos motivos, análogos á los que hicieron aplazar el Congreso de Stokolmo, han impedido al Gobierno italiano fijar hasta ahora definitivamente la época del Congreso. Como tales motivos ya no existen, tiene el encargo de proponer la reunion del Congreso en Roma, y en la segunda quincena del mes de Octubre de 1884. La inaccion de la Junta directiva ha provenido de la incertidumbre en que estaba respecto á la época en que el Congreso se reuniria. Dando principio con demasiada anticipacion á los trabajos preparatorios, muchos datos recogidos en diversos países no habrian sido de actualidad; pero siendo conocida la fecha en que ha de reunirse el Congreso, estos trabajos podrán iniciarse sin tardanza, y continuarse con actividad.

Prévia discusion, la Junta directiva considera que el deseo expresado por el Gobierno italiano, debe considerarse como proposicion indiscutible, y acuerda por lo tanto poner en conocimiento de los Gobiernos que se interesan vivamente por la reforma penitenciaria, que el Congreso se verificará en Roma en la segunda quincena de Octubre de 1884.

2. Conforme á lo acordado por la Comision, la Junta directiva discute la exposicion sucinta de los motivos que ha habido para adoptar los temas sometidos al Congreso de Roma y aprueba el formulario de preguntas.

3. La Comision, invitada por la Junta directiva para que proponga ponentes y co-ponentes, acuerda comunicar, por medio de circulares, á los miembros de la Comision el cuadro adjunto.

Á los delegados oficiales, miembros de la Comision y los que fueren nombrados por los Gobiernos que aún no están representados, se los invitará á completar este cuadro, proponiendo como ponentes á los compatriotas que consideren más competentes para manifestar por escrito su opinion sobre cualquiera de las cuestiones comprendidas en el programa. El número de los ponentes será por lo tanto mayor que en el último Congreso. Pero la Junta directiva juzga de gran utilidad que cierto número de personas competentes, elegidas en diversos países, traten la misma cuestion, y que sus Memorias se publiquen en el *Boletin* de la Comision.

Las respuestas que de diversos países se den á las preguntas del programa para mayor ilustracion respecto á los temas, se reunirán en opúsculos, que se comunicarán á cada ponente de un mismo tema, los cuales lo devolverán al secretario con la Memoria redactada por ellos.

Cuando los ponentes hayan remitido sus Memorias, se elegirá para cada tema uno ó más co-ponentes, á los que se remitirán las Memorias y los opúsculos.

Los co-ponentes, siendo en cierto modo oradores inscritos con anticipacion, tienen el encargo de abrir la discusion, exponiendo brevemente las ideas y proposiciones de los ponentes y manifestando las suyas.

En consideracion á esta circunstancia, los co-ponentes se elegirán entre los que tomen parte en las sesiones del Congreso.

Respecto á Italia, el Sr. Beltrani-Scalia declara que se reserva proponer los ponentes y co-ponentes, despues que haya conferenciado con el Comité central de Roma.

4. La Junta directiva decide volver á publicar el *Boletin*, cuyo segundo número saldrá el 31 de Enero próximo, procurando que las entregas se publiquen con regularidad mensualmente.

Conforme al art. 6.º del Reglamento, el *Boletin* debe comprender:

a) Las Leyes y Reglamentos orgánicos que se publiquen por los diferentes Gobiernos, como tambien las circulares é instrucciones relativas á las prisiones;

b) Los proyectos de ley relativos á las prisiones con sus preámbulos;

c) Los informes sobre los temas del programa de los Congresos internacionales;

d) Artículos ó Memorias originales sobre asuntos propios de la indole del *Boletin*, y que se reconozcan como de interés general.

La Junta directiva juzga tambien útil publicar:

a) Los datos más importantes de las estadísticas oficiales, relativos á la criminalidad, las prisiones, la vagancia, la embriaguez, etc., etc.

b) Los presupuestos de los Establecimientos penales y las discusiones de las Asambleas que á ellos se refieren.

c) Otras discusiones que puedan suscitarse sobre prisiones y criminalidad.

Se expedirá una circular á todos los delegados oficiales, rogándoles que obtengan de sus respectivos Gobiernos veinte ejemplares de todas las Leyes, Circulares, Reglamentos y Estadísticas sobre cárceles y penalidad, ejemplares que se remitirán al secretario de la Comision.

Á los Gobiernos que accedan al cambio, se les remitirá un ejemplar

de cada uno de estos documentos, y aquellos que parezcan de utilidad general cuidará el secretario de que, traducidos al francés, se publiquen en el *Boletín*.

Todo estará á disposicion de los delegados oficiales y de las personas que se interesan por los estudios penitenciarios.

5. Á propuesta del Sr. Presidente, la Junta directiva resuelve invitar por medio de los delegados oficiales á todos los Gobiernos que estén representados en el Congreso á tomar parte en una Exposicion de la industria en las prisiones. Esta Exposicion se verificará en Roma durante el Congreso, con la utilidad práctica de manifestar el estado de la produccion de los reclusos bajo el punto de vista industrial, y dar mucha luz respecto á la importante cuestion del trabajo en celda ó en talleres de los penados á largas ó breves condenas; los dóciles á la disciplina y los rebeldes, etc. En una palabra, la Exposicion penitenciaria de Roma será parecida á la que el Comité de Stokolmo habia organizado con motivo del último Congreso. Pero estos productos del trabajo de los reclusos se agruparán conforme á las clasificaciones arriba mencionadas, y parece inútil insistir en las ventajas de esta Exposicion, que permitirá á los delegados de los Gobiernos abarcar de un golpe de vista todos los trabajos organizados en las prisiones de los pueblos cultos, pudiendo apreciar su utilidad y conveniencia respectivas.

6. Por las razones indicadas, y á propuesta del Sr. Presidente, la Junta directiva ha decidido invitar por medio de los delegados oficiales, á todos los Gobiernos que estén representados en el Congreso, por si quieren remitir á Roma planos de la mejor celda de una prision de su país, es decir, de una celda para acusados, otra para penados á separacion continua, y la tercera para los que están separados solamente de noche. A los planos deberán acompañar detalles respecto á la celda y utensilio, para que la Administracion penitenciaria italiana pueda reproducir el tipo con exactitud, ofreciendo así una especie de ilustracion utilísima para la discusion á que dará lugar la primera pregunta de la segunda seccion del Programa. Las dos exposiciones, y especialmente la última, son de grande importancia práctica para todos los gobiernos, y es de esperar que puedan organizarse de modo que ofrezcan á sus delegados oficiales y á cuantos tomen parte en el Congreso de Roma, ocasion para estudiar los progresos de la construccion celular, así bajo el punto de vista económico, como respecto á seguridad, salubridad, etc.

7. A propuesta del Sr. Presidente, la Junta directiva resuelve dirigir una circular á los delegados oficiales miembros de la Comision internacional penitenciaria, con el objeto de pedirles un resúmen histórico de la reforma penitenciaria en sus respectivos países. Si este trabajo no existiese, se rogará á dichos delegados que se dirijan á las personas más competentes para realizar en su país este trabajo, que no debe limitarse á este siglo, á fin de que pueda publicarse en el *Boletín* del Congreso una série de escritos que constituirán la historia completa de la reforma penitenciaria, desde el tiempo de *Howard* hasta el dia, es decir, hasta el tercer Congreso penitenciario internacional.

8. Motivos análogos á los manifestados impulsan al Sr. Presidente á proponer á la Junta directiva que expida una circular á los delegados oficiales miembros de la Comision, pidiéndoles un índice de las obras publicadas en sus respectivos países sobre cuestiones relativas á prisiones y régimen penitenciario, á fin de reunir y publicar en el tomo de las ac-

tas los materiales necesarios para una bibliografía penitenciaria. Se adopta la proposición, decidiendo además que dicha bibliografía empiece desde principio del siglo, y de pedir noticias tan solo de las obras que ofrezcan interés general. De este modo se simplifica el trabajo de los miembros de la Comisión, evitando comprender en el catálogo noticias respecto á escritos de importancia secundaria ó interés puramente local.

9. Habiendo manifestado el Sr. Presidente deseo de que para la época del Congreso se publique una colección de autógrafos de los hombres más notables en la ciencia penitenciaria ó penal, ó bien en la creación de instituciones cuyo objeto es prevenir el delito, la Junta directiva acordó dirigirse á los delegados oficiales miembros de la Comisión, á fin de proporcionarse los documentos necesarios para publicar este álbum autógrafa.

10. El Sr. Holtzendorff presenta las cuentas del año 1881-82, que se examinan y aprueban, y que podrán comprobarse nuevamente en la próxima reunión de la Comisión.

La recaudación consta de lo remitido por Prusia, Baviera, Suecia y Noruega, Dinamarca, Suiza, Italia, Holanda y Grecia, para el año de 1880, que suma un total de 6.905 pesetas, á las cuales hay que añadir 126,73 por venta de números del *Boletín* y Memorias.

La Junta directiva acuerda un voto de gracias al Cajero, y escitar á los delegados oficiales miembros de la Comisión que no han remitido su cuota de 1881, para que reclamen de sus gobiernos las cantidades atrasadas y las envíen al Sr. Holtzendorff. En cuanto al *proyecto de presupuesto* para el año de 1883, la Junta directiva acuerda aplazarle para cuando sepa la Comisión los fondos de que puede disponer anualmente. Entre tanto los fondos en caja que se aumentaran con las contribuciones atrasadas y corrientes, permitirán dar principio á la publicación del *Boletín* y continuar los trabajos preparatorios del Congreso.

11. Habiendo la Comisión, en su reunión última, encargado á la Junta directiva que procediese á una información respecto á los resultados en los diversos pueblos de las medidas encaminadas á combatir el abuso de las bebidas alcohólicas, se decide dirigir una circular á los delegados oficiales miembros de la Comisión, pidiéndoles noticias respecto á lo que han hecho las leyes, las asociaciones y los individuos para combatir la embriaguez. Cuando la Junta haya recibido estos datos, podrá juzgar si conviene añadir al programa del próximo Congreso una pregunta sobre esta cuestión, y lo pondrá en conocimiento de la Comisión.

12. Los motivos que ha tenido la Junta directiva para aplazar hasta hoy los trabajos preparatorios del Congreso, también impidieron que el Comité de estadística reuniese los materiales necesarios para la estadística penitenciaria internacional. Una especial circunstancia ha contribuido á disminuir la actividad del referido comité: esta circunstancia es que uno de sus miembros, el Sr. Alfredo Michon, director de Establecimientos penitenciarios en Francia, fué arrebatado por la muerte á su patria y sus colegas de la Comisión, que deploran la pérdida de un hombre tan competente en las cuestiones penitenciarias, como adicto á la causa que representa la Comisión internacional.

La Junta directiva, creyendo que en aquel Comité seguramente será reemplazado el Sr. Michon por el Sr. Herbelle, que está al frente de la Administración penitenciaria de Francia, gestiona con este objeto cerca del gobierno francés, y desea vivamente que los delegados franceses

miembros del Comité, quieran encargarse de la estadística internacional, antes de la reunion del Congreso.

13. La Junta directiva, previa discusion, adopta el proyecto de la relacion prevista en el art. 16 del Reglamento. (*Véanse los Apéndices.*)

14. Se acuerda que, si pareciese necesario, se convocaria la Comision durante el año próximo.

Se levanta la sesion.

El Secretario,

DR. GUILLAUME.

El Presidente,

M. BELTRANI-SCALIA.

(*Apéndice núm. 1.*)

### Comision penitenciaria internacional.

Roma.—Neuchatel 31 de Octubre de 1882.

Señor y muy estimado colega: Como verá V. por el acta de la reunion de la Junta directiva de la Comision, reunion verificada en Lucerna en los primeros dias del presente mes, el Congreso de Roma no se reunirá hasta el año de 1884. Tan pronto como sea posible, se le remitirá á V. esta acta con la Memoria anual, conforme al art. 16 del Reglamento.

Entre las cuestiones examinadas por esta Junta directiva, hay una que le habia encomendado la Comision reunida en París en 1880, la que se referia al nombramiento de ponentes para los temas del programa del próximo Congreso. *Se invitó á la Junta á preparar con el auxilio de los delegados miembros de la Comision una lista de ponentes y co ponentes, cuya eleccion definitiva se haria ulteriormente (1).*

Habiendo acordado la Junta directiva que se publique el *Boletin* con regularidad desde principios del año próximo, cree conveniente no limitar el número de ponentes, y opina, por el contrario, que cada tema del programa se trate por dos ó más personas competentes, elegidas, á ser posible, en diferentes países. Estos trabajos se publicarán en el *Boletin* á medida que los vaya recibiendo el Secretario, y antes de la reunion del Congreso se reunirán en un tomo.

En cuanto á los co-ponentes, es decir, á los miembros del Congreso encargados de *abrir la discusion* (1) en las secciones, la Junta directiva juzga necesario aplazar para más tarde tales nombramientos, haciendo que recaigan con preferencia en personas del país en que se reuna el Congreso, para mejor asegurar su asistencia en la reunion de 1884.

Por lo que queda dicho, comprenderá V., señor y muy estimado colega, que esta Junta directiva desea conocer los nombres de todas aquellas personas que en su país de V. parezcan más idóneas para formular por escrito su opinion sobre los varios temas del programa, para lo cual le rogamos complete la lista que tenemos el honor de proponerle, con aquellas modificaciones que estime convenientes. Tendrá V. la bondad de *devolverla al Secretario antes del próximo Diciembre, á ser posible (1).* La Junta, despues de ver las propuestas que se le hagan, participará á V. el resultado del escrutinio, y propondrá la lista definitiva de los ponentes.

Recibid, señor y muy estimado colega, la seguridad de nuestra más distinguida consideracion.

En nombre de la Junta directiva.—El Presidente, M. Beltrani Scalia.  
El Secretario, Dr. Guillaume.

(1) Subrayado en el texto.

(1) Subrayado en el texto.

(Apéndice núm. 2).

## Preguntas del programa.

## PRIMERA SECCION.

Ponentes.

1. La privacion temporal de ciertos derechos civiles y políticos, ¿es compatible con un sistema penitenciario reformador?  
Pols.  
Michelíus.
2. Para algunos delitos, ¿no podria sustituirse con ventaja á la pena de prision ó privacion de libertad, otra que tan solo la restrinjiese, como el trabajo en un establecimiento público, sin detencion, el destierro temporal de un lugar determinado, ó bien, en el caso de falta leve, la sola amonestacion?  
Baker.—Csemegi.  
Hagstromer.
3. ¿Qué latitud debe dejar la ley al Juez respecto á la determinacion de la pena?  
De Pádua. Fleury  
Goos.
4. ¿Qué medidas deben adoptarse por las leyes, para reprimir con más eficacia á los encubridores habituales y á cuantos provocan ó utilizan los delitos ajenos?  
D'Haussonville.  
Pichs.  
Thonisseu.
5. ¿Hasta qué limite debe exigirse responsabilidad á los padres por los delitos de los hijos, y á los encargados de la tutela, educacion ó guarda de menores por los delitos de estos?  
D'Haussonville.  
Pichs.  
Thonisseu.
6. ¿Qué facultades deben darse al Juez para enviar á los establecimientos públicos de educacion ó de reforma á los jóvenes delincuentes, ó en el caso que sean absueltos por haber obrado sin discernimiento, ó bien cuando deban condenarse á alguna pena privativa de libertad?  
Almquist.  
Fóhring.

## SEGUNDA SECCION.

1. Segun los últimos progresos, ¿qué modificaciones podrian introducirse en la construccion de cárceles para simplificarla y hacerla menos costosa, sin perjuicio de las condiciones necesarias á la prudente aplicacion de sistemas?  
Tauffer Krohne.  
José d'Oliveira.
2. ¿Cuál seria la mejor organizacion de las cárceles destinadas á la prision preventiva ó á extinguir penas de corta duracion?  
Gakline.  
Wrasy.—Yerbe.  
Alberto Boscher.
3. ¿Seria útil adoptar penas privativas de libertad, que conforme á los mejores sistemas conocidos, se aplicasen, en las comarcas agrícolas, á los penados agricultores poco aptos para los trabajos industriales?  
Kokootzeff.  
Emilio Accolas.

4. } ¿Qué utilidad tienen los consejos y comisiones de vi-  
Hardouin. } gilancia de las prisiones, cuál ha de ser su organizacion  
Petersen. } y qué poderes deben darles las leyes?
5. } ¿Conforme á cuáles principios debe regularse el régi-  
Dr. Baer. } men alimenticio de los reclusos? ¿Su objeto ha de ser  
Prof. Voit. } higiénico ó penitenciario?
6. } En los establecimientos penales, ¿es preferible el sis-  
Brünn Skousés. } tema de trabajo por administracion al de contrata?
7. } ¿Hasta qué punto perjudica á la industria libre el tra-  
Du Cane } bajo en las prisiones? ¿Cómo se podria organizar el tra-  
Bohmert. } bajo de los reclusos para evitar en lo posible los incon-  
venientes de la concurrencia?
8. } ¿Qué estímulos pueden darse á los reclusos que con-  
Sauborn. } tribuyan á una buena disciplina penitenciaria, y hasta  
qué punto debe permitirse al penado la disposicion de  
su peculio?
9. } ¿Conforme á qué principios debe organizarse la es-  
Stalfest Meller. } cuela en los establecimientos penitenciarios?
10. } Además del culto y la instruccion religiosa, ¿qué me-  
Smith. } dios educadores se emplearán en las prisiones los do-  
C. Arenal. } mingos y dias festivos?

## TERCERA SECCION.

1. } ¿Seria útil organizar asilos para los licenciados de  
Walter Crofton. } de las prisiones? En la afirmativa, ¿cómo podria pro-  
veerse á esta necesidad?
2. } ¿Cuál seria el mejor medio para establecer un siste-  
Yvernés. } ma que regularizase el cambio de los documentos reco-  
gidos en los casilleros judiciales de los diversos Estados?
3. } ¿Habria medio de introducir en los tratados de extra-  
Starke. } dicion una cláusula relativa al cange de ciertas catego-  
rias de penados por delitos comunes, y que determina-  
sen los mismos tratados?
4. } ¿Cuáles son los medios más eficaces para prevenir y  
Rubenson } combatir la vagancia?  
d'Orelli. }
5. } ¿Las visitas á los reclusos por los miembros de las  
Ekert. } asociaciones de Patronato ú otras benéficas, deben con-  
Miss Florence } cederse y promoverse?  
Hill. }

**Al Sr. Director de Establecimientos penales.**

Habiendo yo pedido tanto y logrado tan poco, alguno supondrá tal vez que no confio en la promesa evangélica: *Pedid y se os dará*. Pero se equivocaria quien tal supusiera; creo en ella firmemente; bien entendido que han de pedirse cosas justas, sin fijar época para la concesion. Lo que pedimos con justicia, *se nos dará*, no á esta ó la otra persona en el dia que quiere, sino á la humanidad cuando llegue la hora. Y por si hubiese lle-

gado la de que V. S. me atienda en lo que voy á pedirle, formularé mi peticion, razonándola antes. Con esto basta de preámbulo, y vamos al caso.

El caso es que, como V. S. sabe, en el Congreso penitenciario internacional de Stokolmo se determinó que la Comision permanente que habia de preparar los trabajos del futuro y dirigirle (puede decirse hoy sin exageracion), se compondria exclusivamente de delegados oficiales: de manera que á la feliz armonía de todos los que podian contribuir al fin propuesto, se sustituyeron elementos que habian de producir excisiones, inevitable resultado de exclusivismos injustos. Bien pudo aplicarse allí nuestro refran *De fuera vendrá quien de casa nos echará*, porque la iniciativa de los Congresos penitenciarios internacionales no habia partido de los Gobiernos, ni sus delegados constituian la mayor fuerza de aquellas reuniones. Como no asistí á ellas más que en espíritu, no he podido saber ni adivino cómo entre gente que valía tanto se adoptó una determinacion tan menguada de justicia, de utilidad y hasta de cortesía. Pero se adoptó, y la Comision que prepara el futuro Congreso de Roma cierra sus puertas á la mayor eminencia científica, al más alto ejemplo de caridad, si no presenta una credencial.

Esto, Inés, ello se alaba,  
no es menester alaballo.....

Semejante determinacion no podia ménos de suscitar protestas: unos protestamos en silencio, otros hablaron, y en apoyo de mi peticion, voy á recordar á V. S. algo de lo que se ha dicho en el sentido de ella, y alguna cosa que me ocurre añadir:

1.º Los Congresos penitenciarios internacionales son medios de comunicar lo que se sabe, de discutir lo que se duda, de adquirir datos para nuevos estudios, de poner en comun ideas y sentimientos, y de fortalecer y propagar verdades y nobles aspiraciones por todos los ámbitos del mundo civilizado. Los Congresos penitenciarios levantan un altar donde comulgan todos los amantes de la ciencia y de la humanidad doliente del espíritu; grandes y pequeños, presentes y ausentes, en que la ofrenda del pobre no se rechaza, y donde el más rico, por mucho que dé, puede recibir más que dá. Los Congresos penitenciarios dan medios al pensador para entrar muy adentro en el estudio del corazon y del entendimiento humano. ¡Qué asunto para meditaciones profundas, tantos hombres de diversos climas, razas, religiones, formas de gobierno, estados sociales, estar espontáneamente de acuerdo sobre puntos esenciales, y discordar sobre otros, é ilustrar las cuestiones, dándolas á conocer mejor por el gran relieve que da á cada elemento, el que principalmente ha considerado uno de los varios que en ellos entran! Estudio psicológico del mayor interés, y no ajeno al de la ciencia penitenciaria, porque sin conocer á fondo el hombre sano, no se pueden apreciar las alteraciones de la salud. Los Congresos penitenciarios multiplican los afectos, poniéndolos en comunicacion, y son resultado y asunto de meditaciones. Todo esto son: nada ménos, nada más, y no es poco. Pero pretender que puedan

convertirse, constituyéndolos, de este ó del otro modo, en Asambleas deliberantes, cuyos acuerdos sean *inmediatamente* prácticos, es desconocer su índole, su poder y las condiciones que en la ciencia social se necesitan para que el verbo encarne, para que la idea se convierta en hecho. Después del Congreso de Londres, los ingleses han continuado azotando á sus penados; después del de Stokolmo, no han dejado los franceses de deportar á los suyos, y después del de Roma seguirán los italianos lamentando, y con motivo, la situación de sus confinados á domicilio forzoso y la de sus cárceles y penitenciarías. Y todo esto, no por culpa de las respectivas Administraciones, sino por el estado de la inteligencia y de la moralidad pública. Las Administraciones no son las *maestras*, sino las *discípulas* (y con frecuencia bien holgazanas) de lo que enseña el gran profesorado científico. Á veces tardan siglos en aprender la lección; otras se tapan los oídos por no oirla, ó la boca al catedrático, y en ocasiones, aunque lo sepan y quieren ponerlo en práctica, la oscuridad de abajo combate la luz de arriba. Pero esto no permite dar un paso con seguridad. Así, pues, si sería injusto pedir de las Administraciones que conviertan en hechos las verdades demostradas en los Congresos penitenciarios, fuera cándido y perjudicial concederles atribuciones que piden en virtud de un poder que no tienen.

2. Que cuando las Comisiones permanentes, preparadoras, inspiradoras é invitadoras de los Congresos penitenciarios internacionales sean exclusivamente oficiales ha de influir en ellas la política (para mal, como suele influir siempre), parece que no necesita demostrarse. Esta influencia será de política interior y exterior; enviando delegados, no por su idoneidad, sino por sus relaciones con el partido que manda, y concurriendo ó retrayéndose, según la cordialidad, hostilidad ó tirantez de las relaciones diplomáticas. En los países cuya administración tiene una completa independencia de la política, podrá no influir la interior, pero la exterior es seguro que influirá (y en casos dados mucho) en todos.

3. Ciertamente, que por estas ó las otras medidas y procedimientos oficiales, no pelagra la ciencia, que, como el camello de la fábula, podría dar las gracias á los que tratan de tranquilizarla respecto á su porvenir. Y que nadie se queje, porque los más eminentes respecto á la multitud son pequeños comparados con la ciencia. Pero el que ella sea invulnerable, no legitima la pretension de disciplinarla y protegerla. La *unidad* es de desear, pero en la *libertad*, no en el *despotismo*; como resultado de convencimientos, no de imposiciones; porque solo así puede ser la armonía y la justicia. No parece cosa seria el propósito de llegar por medio de lo que no tiene nada de esencial, ni es más que cosa accesoria, secundaria, procedimiento, nunca sistema, llegar, digo, con tan inadecuados materiales de construcción á *edificar una única iglesia universal*. La historia de las iglesias universales no las recomienda mucho, pero en fin, puede admitirse la aspiración á ellas como legítima, siempre que respeten las conciencias particulares. En todo caso, es preferible la secta y el cisma á la inquisición. En España tenemos una especial competencia sobre este asunto.

4. Pero dejando un lenguaje poco adecuado y que pudiera calificarse muy duramente, hablemos con propiedad y claridad. Porque las Comisiones preparadoras de los Congresos penitenciarios se compongan exclusivamente de delegados oficiales, ¿serán idénticas las opiniones y las tendencias, y unánimes los pareceres? No. Segun lo que se piensa y se hace en los respectivos países, los delegados de sus gobiernos opinarán:

Por el sistema celular en todo su rigor;

Por el sistema celular suavizado;

Por el sistema celular solo para las condenas cortas;

Por el sistema celular para todas;

Por el sistema irlandés;

Por el sistema de Auburn;

Por la deportacion;

Porque no se deporte;

Porque se impongan penas corporales;

Porque no se impongan;

Porque se apliquen solo como medios disciplinarios;

Porque se encadenen los penados;

Porque no se encadenen;

Porque se pongan en libertad los penados cuando se les considere enmendados;

Porque no se pongan hasta que hayan extinguido una parte mayor ó menor de su condena, ó toda;

Y por otras muchas cosas que en obsequio de la brevedad omito, pero que son de importancia, y sobre las cuales, como se piensa y se hace de diferente modo en los diferentes pueblos, sus delegados oficiales no serán del mismo parecer. Para que entre ellos no se formen sectas ni haya cisma, no veo otro medio que someterse á alguna autoridad que se reconozca infalible. Y será lógico que la iglesia única universal tenga su Pontífice que proclame el dogma *urbis et orbe*.

5. Cuando se trata de ciencia y de humanidad no pueden admitirse dos elementos, uno oficial y otro libre, porque en la Administracion hay muchos hombres de corazon y de inteligencia, y fuera de ella tambien; el armónico concurso de todos es lo que se necesita para activar la reforma penitenciaria. Los empleados en establecimientos penales, serán cada dia más competentes; este ramo de la Administracion tendrá cada vez más ciencia, pero nunca la tendrá toda, ni derecho, por consiguiente, á erigirse en único intérprete de ella.

Conviene no confundir la *práctica* con la *experieucia*. Los empleados en las prisiones han estado practicando años y siglos sin adquirir experiencia, porque sin la ciencia la práctica hace *practicones* y no *experimentados*; un pensador observador aprende más de *cosas positivas* en cinco minutos que ellos en toda la vida. La experiencia es el *conocimiento de los hechos*, y puede haber un hombre que conozca mejor á los penados sin haber entrado en una prision, que otro pasando toda la vida en ella, porque hay mucha diferencia entre ver y observar, y es muy frecuente que las inteligencias privilegiadas y sagaces saquen lecciones de hechos que

otros han visto sin aprender nada. Como además las prisiones no deben cerrarse y se cerrarán cada vez ménos á los pensadores caritativos; como la *celda sin visitador* es una crueldad perjudicial, contra la cual se sublevará cada vez más la conciencia humana; como la celda será si no parte única, parte cada vez más integrante de la prision: como los que salen de ella sin patrono, son desdichados peligrosos, y cada dia habrá más piedad para su desdicha, y más razon para comprender y conjurar el peligro; como las personas que voluntaria y gratuitamente visitan y protegen á los penados tienen una vocacion más indudable y mayor aptitud presumible para observar á los delincuentes, que muchos empleados que sirven en prisiones, como podrian servir en telégrafos ó en aduanas; como el elemento oficial (susceptible de experiencia) se compondrá de centenares de hombres y el libre de miles; como los grandes talentos los distribuye Dios segun una ley que ignoramos, pero en virtud de la cual las Administraciones no tendrán el monopolio de las inteligencias superiores, resultará que SIEMPRE la mayor parte de la ciencia no estará en la esfera oficial, y que muchas eminencias científicas que en ella brillen, habrán ido á buscarse fuera, como ahora mismo se hace en los países donde se obra cuerdamente.

6.º La guerra al delito, como todas las guerras, la declaran los Gobiernos, pero la hacen los pueblos, y cuando no empujan y sostienen, cuando el público no sabe y siente, las leyes y los tratados científicos son letra muerta, y toda la urdimbre administrativa se parece á una reforma como un esqueleto al cuerpo humano. La reforma penitenciaria necesita mucho dinero, mucha inteligencia y mucha abnegacion; y aunque el elemento oficial poseyera toda la ciencia para tener abnegacion y dinero, há menester del concurso eficaz y activo de la opinion. Este concurso no se logra con disidencias, ni exclusivismos, ni suspicacia, sino con armonías cordiales, mútuas confianzas y esfuerzos reunidos. Los elementos á que se quiere *señalar* un papel secundario, son el *nérvio* del ejército, porque además de luchar, predicán la necesidad y la justicia de la guerra, procurando llevar á las multitudes la verdad que da luz y el sentimiento que da vida. Hablo del sentimiento, porque representa el *principal* papel en la lucha contra el delito. Las instituciones preventivas, las más eficaces, cuando no son obra exclusiva de la caridad, están vivificadas por ella; con los patronatos para los que salen de las prisiones acontece lo mismo y aún más. ¡Y cuánto sentimiento, cuánta bondad, cuánta abnegacion entre todos los que contribuyen á que la aplicacion de la pena sea lo que debe ser! Esto es evidente y elemental. Siendo así, no deben cerrarse puertas, sino abrir los brazos á todo el que acude con la ofrenda de su buena voluntad, porque sobre que el hecho de ser *voluntad buena* constituye una energía, ¿quién sabe la idea que puede traer ó el sentimiento que inspirar al más desconocido de los obreros? ¿Por ventura, antes de darse á conocer no *eran ya* lo que aparecieron *despues* de conocidos los más útiles?

7. Aunque el Congreso penitenciario internacional de Roma igualara ó aventajase al de Stockolmo, no abonaria la manera de prepararle, sino que este feliz resultado seria efecto:

Del progreso natural de la ciencia;

De que los que heredan una fortuna pingüe pueden gastar lujo sin mérito ni trabajo;

De que los efectos de la libertad, como los del despotismo, no son inmediatos;

De que personas de gran mérito y de grande actividad la desplieguen para el buen éxito de la empresa.

¿Pero qué sucederá cuando este despotismo, como todos, pase de ilustres fundadores á vulgares herederos, y maneje mano menos fuerte y hábil *el baston de mariscal*? Fácil es pronosticarlo.

Y vea V. S. la fuerza de atadismo de los *bastones* hácia los *palos*, de que proceden, y el poder fatalmente maléfico de los principios erróneos, que como verdaderos se admiten. Veá V. S. la disidencia y la acritud, donde reinaba la armonía y la cordialidad; vea V. S. ese programa del Congreso de Roma, donde se señala á cada cual su tarea, con la pretension exorbitante de saber más bien que el obrero la que desempeñará mejor; vea V. S. lo que aún es más triste de ver, esa lista de ponentes, donde faltan tantos nombres que no se concibe cómo pueden faltar. Sin duda los que arrojaron la semilla no creyeron que daría tan tempranos y desdichados frutos; no creyeron que un delegado, de cuyo nombre y patria no quiero acordarme, llevaría su intemperancia oficial hasta afirmar *que fuera de la Administracion no podia haber personas entendidas en materia penitenciaria*; no creerian que en tono dogmático-burlesco se hablase ya de *cuestiones que pueden ponerse en el Índice, sin que el mundo se pierda*; no creerian que los co-ponentes encargados de abrir la discusion en las secciones, se escogieran *con preferencia del país donde se reuna el Congreso*.

¿No le parece á V. S. que por este camino se llegará á convertir los Congresos penitenciarios *inter-nacionales*, en Congresos *inter-amicos*?

En vista de todo lo cual, ruego á V. S.:

Que puesto que España está entre las naciones que no se han adherido definitivamente al Congreso de Roma, continúe y acentúe su retraimiento. Si el silencio de los pueblos es la leccion de los reyes, el silencio de los gobiernos pudiera dársela á quien la necesitase;

Que si España envía delegados oficiales al Congreso penitenciario internacional de Roma, vayan con instrucciones para protestar contra exclusivismos y votar porque las Comisiones permanentes preparadoras de los Congresos sucesivos, sean mixtas, de delegados oficiales y de personas que tengan entrada en ellos sin más títulos que su ciencia ó su caridad.

CONCEPCION ARENAL.